



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 21 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por ARÉVALO  
VELA Javier FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidente De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.11.2023 13:06:26 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000490-2023-CE-PJ

### VISTO:

El Oficio N.° 000090-2023-CR-PPRFAMILIA-PJ, cursado por el señor Consejero Responsable del Programa Presupuestal 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia".

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, el señor Consejero Responsable del Programa Presupuestal 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia", mediante Oficio N.° 000090-2023-CR-PPRFAMILIA-PJ, propone la aprobación e implementación del Proyecto Piloto denominado "Oralidad en los procesos de tenencia y régimen de visitas"; adjuntando el Informe N.° 000115-2023-RT-PPRFAMILIA que da cuenta que las materias de tenencia y régimen de visitas ocupan el mayor porcentaje de carga procesal de los procesos únicos regulados en el Código de los Niños y Adolescentes. Asimismo, señala que respecto a la celeridad, se muestra que el tiempo promedio de resolución de las mencionadas materias se encuentra por encima del tiempo legal, identificándose las causas que generan la lentitud de los procesos de tenencia y régimen de visitas. En ese sentido, presenta el citado proyecto piloto con el objetivo de implementar la oralidad para reducir la carga procesal y el tiempo de trámite de los procesos de tenencia y régimen de visitas.

**Segundo.** Que, la aplicación de la oralidad permitirá emplear principios procesales para simplificar y flexibilizar los procesos de tenencia y régimen de visitas, contar con procedimientos adecuados para el Equipo Multidisciplinario, fortalecer la conciliación y lograr eficiencia en las Audiencias Especiales y Audiencias Únicas.

**Tercero.** Que, la ejecución del referido proyecto piloto será realizado por el Programa Presupuestal 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia" contando con la asistencia técnica del Centro de Estudios de Justicia de las Américas – CEJA.

**Cuarto.** Que, los criterios de selección para la designación de las Cortes Superiores de Justicia del presente proyecto piloto han sido la carga procesal, el nivel de implementación del Despacho Judicial Corporativo de Familia, y la aplicación de la oralidad como buena práctica. En consecuencia, sobre la base de dicha información, se iniciará el proyecto piloto en las Cortes Superiores de Justicia del Callao, Tacna, Arequipa y Piura.

**Quinto.** Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo



Firmado digitalmente por VILELA  
CARBAJAL Jorge Eduardo FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.11.2023 11:07:55 -05:00





## Consejo Ejecutivo

Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente la aprobación del referido proyecto.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N.º 1912-2023 de la quincuagésima primera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 15 de noviembre de 2023, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Cáceres Valencia y Zavaleta Grández, sin la intervención del señor Bustamante Zegarra por encontrarse de viaje en comisión de servicio; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo primero.** Aprobar la implementación del Proyecto Piloto “Oralidad en los procesos de tenencia y régimen de visitas”, en las Cortes Superiores de Justicia del Callao, Tacna, Arequipa y Piura.

**Artículo segundo.** Autorizar al Programa Presupuestal 0067 “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia”, la ejecución del Proyecto Piloto “Oralidad en los procesos de tenencia y régimen de visitas” en las Cortes Superiores de Justicia del Callao, Tacna, Arequipa y Piura.

**Artículo tercero.** Autorizar la asistencia técnica del Centro de Estudios de Justicia de las Américas – CEJA, para la implementación del Proyecto Piloto “Oralidad en los procesos de tenencia y régimen de visitas” en las Cortes Superiores de Justicia del Callao, Tacna, Arequipa y Piura.

**Artículo cuarto.** Aprobar el financiamiento para la implementación del Proyecto Piloto “Oralidad en los procesos de tenencia y régimen de visitas”, que será asumido por el Programa Presupuestal 0067 “Celeridad en los procesos judiciales de familia”.

**Artículo quinto.** Disponer que las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del Callao, Tacna, Arequipa y Piura; así como la Gerencia General del Poder Judicial, adopten las medidas administrativas tendientes al adecuado cumplimiento de la presente resolución, en cuanto sea de su competencia, y en coordinación con el Equipo de Trabajo del Programa Presupuestal 0067 “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia”.

**Artículo sexto.** Disponer que la Presidencia de las mencionadas Cortes Superiores de Justicia provean del personal e infraestructura que resulten necesarias, para la implementación del Proyecto Piloto “Oralidad en los procesos de tenencia y régimen de visitas”.

**Artículo séptimo.** Transcribir la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control, Cortes Superiores de Justicia del Callao, Tacna, Arequipa y Piura,



Firmado digitalmente por VILELA CARBAJAL Jorge Eduardo FAU 2015981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.11.2023 11:07:55 -05:00





Consejo Ejecutivo

Programa Presupuestal 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia"; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**JAVIER ARÉVALO VELA**

Presidente

Consejo Ejecutivo

JAV/em



Firmado digitalmente por VILELA CARBAJAL Jorge Eduardo FAU 2015981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.11.2023 11:07:55 -05:00

